

Revista chilena de historia social popular

REVUELTAS

SANTIAGO, CHILE | NÚCLEO DE HISTORIA SOCIAL POPULAR
AÑO 07 | NÚMERO 13 | 2026 | ISSN 2452-5707


ARTÍCULOS

“Los trabajadores componen la Democracia, i de ellos debe ser el Gobierno”. Las construcciones de justicia en la prensa del Partido Democrático de Chile, Provincia de Concepción (1892 - 1909)

“The Workers Compose Democracy, and the Government Must Be Theirs”. The Constructions of Justice in the Press of the Democratic Party of Chile, Province of Concepción (1892 - 1909)

Josefa Pérez Cid

Licenciada en Historia
Universidad Alberto Hurtado
Santiago de Chile

 [0009-0009-3699-5875](https://orcid.org/0009-0009-3699-5875)
josefasol.perez@gmail.com

Recibido: 2026-04-20

Aceptado: 2026-06-16

Publicado: 2026-06-30

Forma de citación sugerida:

Pérez Cid, Josefa Sol. 2026. “Los trabajadores componen la Democracia, i de ellos debe ser el Gobierno”. Las construcciones de justicia en la prensa del Partido Democrático de Chile, Provincia de Concepción (1892-1909)”. *Revueltas. Revista Chilena de Historia Social Popular* 13: 60-85.

Este artículo deriva de una investigación de grado finalizada en 2026 en el Departamento de Historia de la Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile.

Resumen: Este artículo analiza las nociones de justicia construidas por las clases populares y la cúpula del Partido Democrático de Chile (PD) en la provincia de Concepción entre 1892 y 1909. A partir del examen de un corpus hemerográfico local y fuentes programáticas, se sostiene que la prensa partidaria operó como un espacio de disputa donde interactuaron dos vertientes de lo justo. Por una parte, la dirigencia articuló una noción de justicia política de carácter distributivo, orientada a la redistribución de la soberanía formal y el acceso ciudadano. Por otro lado, las clases populares forjaron una concepción de justicia social con un profundo sentido reparador frente al engranaje patronal y judicial, materializada en las sociedades obreras. Se propone que el cruce de estas vertientes de justicia respondió a dimensiones políticas y sociales que dinamizaron el proceso de politización popular, un aprendizaje mutuo que pavimentó el tránsito del proletariado chileno hacia su autonomía política.

Palabras clave: Partido Democrático de Chile, clase obrera, prensa, justicia social, justicia política.

Abstract: This article analyzes the notions of justice constructed by the working classes and the leadership of the Democratic Party of Chile (PD) in the province of Concepción between 1892 and 1909. Based on the examination of a local hemerographic corpus and programmatic sources, it argues that the press operated as a space of dispute where two strands of justice interacted. On the one hand, the leadership articulated a notion of political justice of a distributive nature, aimed at the redistribution of formal sovereignty and civic access. On the other hand, the popular classes forged a conception of social justice with a deep reparative sense against the employer and judicial apparatus, materialized in working-class societies. It is proposed that the intersection of these strands of justice responded to political and social dimensions that dynamized the process of popular politicization, a mutual learning process that paved the transition of the Chilean proletariat towards its political autonomy.

Keywords: Democratic Party of Chile, working class, press, social justice, political justice.

Introducción

El movimiento obrero y su paulatino ascenso constituyen un tema ampliamente abordado por la historiografía chilena, así como el desarrollo de la cuestión social que propició el escenario en el que parte de la clase obrera experimentó un proceso de politización (Artaza 2019, 2023; Grez 1995; Pinto y Valdivia 1999; Illanes 2003, 2006). Si bien tradicionalmente los estudios se han concentrado en caracterizar la estructura de las organizaciones y el accionar político de sectores anarquistas, socialistas y demócratas (Ramírez 1956; Grez 2007, 2016; Pinto 2007; Navarro 2023; Lagos 2023), en las últimas décadas ha crecido la atención hacia la cultura obrera como un objeto de estudio en sí mismo.

Uno de los autores pioneros de este ámbito fue Devés (1991), quien propuso la noción de una clase obrera ilustrada, caracterizada por resignificar los principios “traicionados” por la oligarquía, utilizando la prensa como su mayor arma intelectual. Profundizando en esta dimensión valórica, Navarro (2019, 2023) ha argumentado recientemente que el Partido Obrero Socialista realizó variados esfuerzos por forjar una noción de democracia igualitaria, que no se reducía al ámbito político, sino que se reflejaba en los ideales de igualdad y justicia social de la vida misma. Esta investigación pretendió seguir esa matriz de valores, atendiendo a las nociones de justicia que surgieron en la provincia de Concepción entre 1892 y 1909, a través de la prensa asociada al Partido Democrático de Chile (PD).

Para esto, el análisis se posicionó en el contexto de la crisis del orden oligárquico, entendida como una crisis de legitimidad social y cultural de la élite frente a sectores emergentes. Este escenario resultó inseparable de la llamada cuestión social, calificada por Pinto y Valdivia (1999, 9) como “una nueva forma de pobreza asociada a la vida urbana y a la consolidación de producción capitalista”. En el caso de Concepción, desde mediados del siglo XIX la provincia experimentó un proceso de modernización a partir de sus particularidades espaciales (León 2003, 20), las cuales cimentaron una diferenciación entre el centro urbano y el centro minero (Benedetti 2019). En el primero se concentraron variadas fábricas de tipo textil, alimentaria, construcción y metalurgia; mientras que en el segundo destacaron los enclaves dedicados a la explotación del carbón de piedra, denominado también “oro negro”. Asimismo, entre 1895 y 1910 la producción de alimentos, cueros y pieles se incrementó debido al auge demográfico de una población penquista que se articuló en torno a puertos, núcleos mineros y fábricas insertas en la expansión del sistema capitalista. En consecuencia, se agudizó la mendicidad, vista por las élites como un “potencial peligro” (Benedetti 2019, 191); esta lectura instaló la idea de que la pobreza era culpa de los propios desposeídos, quienes debían ser controlados por el Estado (León 2015, 118).

En cuanto a la organización obrera, la provincia se caracterizó por el temprano desarrollo de sociedades de socorro mutuo, la primera creada en 1876, cuyos objetivos se orientaron al ahorro conjunto y a la mantención de valores ilustrados, bajo un compromiso mutualista que “exigía el desarrollo y práctica de una vida guiada por el compromiso, la responsabilidad y el progreso intelectual y moral” (Benedetti 2019, 236). A comienzos del siglo XX, este panorama mutó con la conformación de la Federación de Trabajadores de Lota y Coronel (1902). Esta colectividad adoptó rasgos de sociedad de resistencia con influencias anarquistas, canalizando el descontento de forma confrontacional. Hacia 1904, la voluntad de los trabajadores por reorganizar sus espacios de resistencia y actuar bajo criterios de solidaridad decantó en la reformulación de la Federación para convertirse en la Mancomunal de Lota y Coronel (Reynolds 2009, 285-286) organización que no solo incluyó a los sectores mineros, sino que invitó a una asociación entre todos los trabajadores que compartían la misma experiencia de explotación, como lancheros y jornaleros (Benedetti 2019, 239).

Este tipo de asociación fue parte del proceso modernizador, ya que trajo consigo la aparición de estos nuevos actores sociales, quienes, en el seno de la cuestión social, constituyeron sus propias identidades e intereses, creando, por ejemplo, nuevas necesidades comunicacionales. Bajo ese panorama, Ossandón y Santa Cruz (2001) establecieron que se comenzó a crear un sistema de medios comunicacionales con un grado de autonomía, propiciando en el contexto nacional una diversificación de la prensa y permitiendo la inserción de los sectores populares como productores y consumidores. Al alero de esta dinámica se presentó y desarrolló la prensa obrera, como parte de lo que los autores definieron como la *esfera pública plebeya*, un espacio orientado a impulsar su propia emancipación y la elaboración de una lectura propia del acontecer político y social.

La prensa obrera, en este contexto, formó parte de esa diversificación mediática y de la aparición de nuevos públicos que permitieron su existencia, caracterizándose no solo por reflejar las experiencias y demandas de la clase trabajadora, sino que también por su rol como un vehículo de politización y cohesión entre sus distintos sectores. En ese sentido, Arias (2009) afirmó que estas publicaciones emergentes no buscaban competir con las burguesas, sino llenar el vacío que estas dejaban; por ello, el autor las calificó como un “combatiente teórico”, cuyo objetivo principal consistió en denunciar las injusticias sociales más que el mero lucro o entretenimiento. Por lo tanto, se distanció del formato comercial, dedicado a informar y entretener, servil a los valores capitalistas, como planteó Rojas Flores (2012). Complementando esta visión, Donoso (2016) posicionó a este medio como un pilar fundamental en la articulación del movimiento obrero, sosteniendo que funcionó como un “espacio de información alternativa” y una

herramienta de educación y propaganda, vital para la construcción de la cultura obrera.

De esta forma, el análisis inicia con el primer medio publicado asociado al partido en Concepción, *El Demócrata* (1892-1894), finalizando con la publicación de *El Derecho* de Concepción (1909), que presenta una ruptura dentro del PD. En el período intermedio se revisaron siete periódicos: *La Igualdad* de Concepción (1893), *La Justicia* de Talcahuano (1894), *La Industria* de Talcahuano (1900), *La Voz* de Coronel (1903-1904), *La Voz del Sur* de Concepción (1904), *El Centinela* de Concepción (1905) y *La Patria* de Concepción (1906). Dicha selección significó examinar un corpus heterogéneo que transitó entre una prensa dedicada de forma exclusiva a la difusión doctrinaria del partido y otros impresos que contaron con una incidencia popular mucho más clara, definibles propiamente como prensa obrera.

A partir de lo expuesto, el presente artículo buscó contribuir por medio de la descentralización del análisis de la cultura obrera, posicionando el enfoque hacia una zona industrial que se ha estudiado escasamente en cuanto a sus procesos de politización popular, en relación al norte o centro de Chile. De esta forma, se intentó comprender cómo las nociones de justicia que formularon las clases populares y el PD, fueron parte de la transición de una cuestión social a una cuestión política (Pinto y Valdivia 1999). Estudiar ese cruce permite comprender, a escala local, cómo la justicia en términos valóricos funcionó como parte del motor movilizador de las transformaciones de la época, articulándose tanto en la esfera política demócrata como en la experiencia social subalterna.

Para dar sustento conceptual a dicho cruce, fue necesario revisar cómo la justicia ha sido un tema estudiado desde distintas dimensiones, profundizando en la investigación por medio de archivos judiciales (Albornoz 2015; Argouse et al. 2015), así como en la administración de esta, abordando policías, ladrones y prisiones (León 2003, 2015, 2019; Palma 2011, 2015, 2021; Ubilla 2021, 2025). Para este análisis, se sostiene a partir de lo planteado por Ubilla (2025) que el sistema judicial fue comprendido como una estructura institucional que actuaba a partir del origen social de las personas, ejerciendo un tipo de “violencia legitimada”; por lo tanto, fue uno de los pilares del sistema capitalista y tenía un sentido de clase que se manifestaba tanto en las condenas como en el encarcelamiento, así como por medio del apremio para la obtención de confesiones, como postuló León (2003). Por lo tanto, operó como una herramienta de legitimación de la clase dominante (Thompson 2001). Bajo estas concepciones, la justicia como valor fue entendida como una “noción ética fundamental y no definida”, pues, al dialogar con la perspectiva de Thompson (2001), se interpretó desde ciertas condiciones materiales, es decir, se vinculó directamente con las relaciones de

producción bajo las que vivieron quienes la concibieron, quedando sujeta a una resignificación desde distintos sectores. Por lo tanto, se desarrolló en el ámbito legal, pero también cultural, evidenciado en las costumbres, ética y moral de las sociedades.

En ese sentido, la investigación se concentró en realizar un acercamiento hacia las nociones de justicia que surgieron en las clases populares y en la Agrupación democrática penquista. Para eso, las categorías propuestas por Oppenheim (2007) guiaron el análisis de fuentes, al identificar dos nociones. Primero, la justicia distributiva que se manifiesta en el ámbito político, expresado en la distribución de cargas y beneficios dentro de la sociedad; y, por otro lado, la justicia reparadora que se desenvuelve en aspectos sociales, refiriendo a la exigencia de reparación frente a una ofensa sistemática.

Para complementar estas concepciones, se recurrió al concepto de mundo del trabajo desarrollado por Falcón (1986), entendido como el conjunto de relaciones que los trabajadores establecen dentro y fuera del espacio laboral, lo que permitió identificar cómo la clase obrera experimentó la justicia y en qué ámbitos de su cotidianeidad esta se convirtió en un eje central. Siguiendo las claves de Thompson (2012), se comprendió a la clase obrera como un fenómeno histórico con capacidad de agencia, en tanto se constituye a sí misma como tal. No obstante, su accionar estuvo también condicionado puesto que se configuró en respuesta a un “otro” de manera contestataria o antagónica, tal como sostuvo Pinto Vallejos (2004, 138). Bajo esta premisa, la existencia de una experiencia común dependió de las relaciones de producción en las que se nace, por lo que el criterio definitorio de pertenencia se situó en la experiencia de explotación que determina el modo de vida (Navarro 2023, 17). A partir de esa vivencia surgió una conciencia de clase traducida en expresiones diversas, ya sea entre quienes la vivieron directamente o entre quienes decidieron vincularse políticamente con ella.

Para lograr lo propuesto, la estrategia metodológica consistió en una revisión sistemática de fuentes hemerográficas en la Biblioteca Nacional, organizando la información en dos niveles analíticos. En primera instancia, se diseñó una matriz de caracterización general orientada a reconstruir la materialidad y trayectoria editorial de cada medio, registrando variables formales como la identidad de los directores, lemas, costos, periodicidad y la presencia de avisaje comercial. En un segundo nivel, se aplicó una matriz de análisis de contenido para examinar cualitativamente el corpus documental. Esto permitió fichar artículos, crónicas y denuncias clasificándolos según referencia, autoría y descripción, para luego evaluar su utilidad específica en función de los ejes de justicia política, justicia social y trayectoria del PD.

Este examen dialogó estrechamente con la obra de Grez (2016), la investigación más completa sobre la trayectoria, debates y contradicciones internas de la colectividad. La hipótesis central del autor sostuvo que la integración del partido al sistema parlamentarista y su adopción de la política de alianzas con los llamados “partidos históricos”, es decir, Conservador, Liberal, Radical y Nacional, constituyeron un arma de doble filo: si bien permitieron su auge político, precipitaron su corrupción y su distanciamiento de los movimientos sociales emergentes, conduciendo a su decadencia como alternativa popular. A partir de esta sistematización y cruce interpretativo, fue posible darle sentido a la seguidilla de conflictos internos presentados en la prensa y distinguir las voces de la militancia partidaria de aquellas provenientes del mundo popular.

De este modo, esta investigación se posicionó desde la historia cultural, debido a que el enfoque se encontró en la experiencia histórica de injusticia desarrollada en el ámbito social y político. Al respecto, Navarro (2023) manifestó que centrar el análisis en la cultura no significa despolitizar un fenómeno; bajo esta premisa, se sostiene que la construcción de lo “justo” formó parte del proceso de autoformación de la clase obrera y, al mismo tiempo, de la politización de las clases populares.

En consecuencia, la hipótesis sostiene que entre 1892 y 1909 en la provincia de Concepción, las nociones de justicia distributiva y reparadora se formaron a partir de la experiencia histórica de sus respectivos productores, respondiendo a dimensiones políticas y sociales que dinamizaron el proceso de politización popular. En este contexto, el Partido Democrático operó como una plataforma para el mundo del trabajo penquista, ofreciendo voz y voto en la esfera pública; es decir, una vía legalista que se adecuó a las necesidades de los centros urbanos y mineros para canalizar formalmente sus denuncias. Esto permitió que ambas vertientes de lo “justo” interactuaran, empujando a las clases populares a comprender que la politización constituyó una decisión y una respuesta estratégica consciente para enfrentar la opresión sistémica de la época.

Trajectory and tensions of the democratic press (1892 - 1909)

Esta sección tiene el propósito de presentar y contextualizar la prensa obrera y partidaria asociada al PD, entendida como el medio que permite rastrear las nociones de justicia en el período. Más allá de una sistematización formal de sus líneas editoriales y alcances, abordar este corpus exigió diferenciar a los productores de dichos soportes. Bajo esta premisa, la investigación distinguió entre una prensa partidaria, gestionada por la dirigencia del PD, y una prensa obrera, emanada de una base militante trabajadora cuyos discursos plasmaban

las urgencias de su cotidianidad. El encuentro entre estos sujetos como productores de los impresos resulta fundamental para la hipótesis de este trabajo, pues permite sostener que la prensa no operó como un reflejo, sino como un espacio de disputa donde la dirigencia letrada proyectó un ideal de justicia distinto al de la base trabajadora que comenzó a desarrollar un sentido de urgencia material frente a la opresión cotidiana.

El levantamiento de este corpus hemerográfico permite profundizar en la trayectoria histórica de una organización que operó como plataforma para la politización de los sectores populares. Bajo esta perspectiva, la prensa se erigió como actor fundamental durante la República Parlamentaria, contribuyendo a la articulación de una cultura política popular (Núñez 2006) en este caso, caracterizada por la influencia demócrata. No obstante, dicha capacidad de incidencia no fue inmediata ni homogénea, sino que se estructuró sobre una base material precaria, debido a que hacia 1893 los demócratas aún no contaban con una red de publicidad organizada a nivel nacional.

Sergio Grez esclarece aquello al explicar que, tras la reunificación teórica del conglomerado en la posguerra civil, existía una notable desconexión interna, lo que llevó a que el Directorio General no tuviera un catastro fiable de los medios que circulaban bajo el alero de la colectividad. En este escenario, Ángel Guarello, miembro del Directorio, fue consultado por un redactor de *La Igualdad* de Concepción sobre el estado de la prensa partidaria; el dirigente admitió que a la secretaría solo llegaba regularmente *El Centinela* de Talca, desconociendo la situación de los medios en otras provincias. Ante esta dispersión, el Directorio implementó medidas de control centralizado, prohibiendo que los periódicos se autodenominaran “órgano del Partido Democrático” sin autorización directa, estipulando que las publicaciones provinciales debían titularse exclusivamente como “órgano de la Agrupación” de su localidad (Grez 2016, 67). El impacto de estas directrices se hizo sentir con fuerza en el plano local, donde los directorios provinciales intentaron disciplinar a la prensa asociada.

En el caso de Concepción, se evidenció una pugna por la legitimidad en la trayectoria de los primeros periódicos revisados. Inicialmente, *El Demócrata* ilustra las agudas disputas que conllevaba ostentar el título de medio oficial de la *Democracia*, término con el que se autodenominan sus militantes, es decir, correligionarios. Este impreso abordó los conflictos de unificación tras la guerra civil y centró el debate en quién era la “verdadera” democracia, manifestando una tensión constante al interior del partido y de la Agrupación penquista mediante la publicación de listas de expulsados y denuncias contra los “malos demócratas”. Asimismo, en *La Igualdad* también se constataron las secuelas del conflicto balmacedista, teóricamente superado años atrás, lo que volcó la agenda partidaria

hacia el ámbito político-electoral, priorizando los diálogos con el Partido Liberal Democrático, constituido por balmacedistas reorganizados frente a la decepción de la revolución, y el Partido Radical, raíz de la derivación demócrata (*La Igualdad* 1893, n°41). No obstante, su rasgo más distintivo radicó en la presentación de la clase trabajadora como un sujeto central para el PD, ya que el medio manifestó preocupación explícita por la nula protección y falta de seguros obreros, indicando los primeros esbozos de injusticia que llevaron a destacar la labor de las sociedades de socorro mutuo (*La Igualdad* 1893, n°25) como un garante frente al desamparo legal; lo que explicaría por qué se les otorgó un espacio fijo y gratis para sus avisos, al igual que en *El Demócrata*. Esta misma voluntad de contrarrestar la desprotección institucional desde el espacio local permite conectar la experiencia de Concepción con la del periódico *La Justicia* de Talcahuano al cierre de la década. Si bien este refleja fielmente la efervescencia de la coyuntura electoral partidaria, su verdadera relevancia estriba en que expandió la noción de lo justo hacia una dimensión comunitaria. Al dedicar un espacio fijo al duelo popular a través de obituarios, cumpliendo con una función social integradora al transformar la solidaridad póstuma en una respuesta colectiva frente a la fragilidad de la vida obrera.

De este modo, la década de 1890 develó un colectivo con una temprana sensibilidad social hacia las clases populares, comprometido políticamente, pero fracturado por disputas internas, las cuales derivaron en divisiones potenciadas por acusaciones mutuas que clasificaban a la militancia entre buenos demócratas, demócratas independientes, demócratas reorganizados y otras variantes surgidas con los años. Grez profundiza en este asunto, estableciendo que el tema en debate constante dentro del partido fue la política de alianzas, estrategia que se planteó como un “apoyo crítico”, puesto que el PD mantendría su autonomía para señalar omisiones y exigir el cumplimiento de las aspiraciones populares. Sin embargo, esta maniobra reveló la intención de adherirse oficialmente a una alianza o frente liberal, proyección que se confirmó hacia 1896 cuando el partido a nivel nacional decidió ingresar a la Alianza Liberal, que incluía acuerdos con el Partido Radical, Liberal Democrático, Liberal Doctrinario y Liberal, relegando su aspiración de autonomía absoluta. De este modo se desarrolla el carácter instrumental y poco leal que Grez (2016, 119-125) atribuye a la Alianza Liberal, debido a que se interesaban en el PD exclusivamente por el caudal de votantes que este podía aportar, una dinámica que terminó beneficiando electoralmente a radicales y balmacedistas.

Dicho carácter faccional e institucional se agudizó iniciado el nuevo siglo, ejemplificado con nitidez en el periódico *La Industria* de Talcahuano (1900), impreso que surgió con el fin directo de servir como plataforma de propaganda de

cara a las elecciones parlamentarias. Su editor, Juan de Dios Chamorro, pertenecía a la “Agrupación Democrática Reorganizada”, una de las tantas divisiones internas que entró en conflicto con los supuestos “demócratas conservadores”, a quienes acusaban de acercarse a la coalición política, es decir, el Partido Conservador. Bajo esta pugna, Chamorro se dedicó a difamar al editor de *La Justicia*, Daniel R. Navarrete, acusándolo de conservadurismo debido a sus vínculos con la Municipalidad. Cabe destacar que Navarrete fue un demócrata fundador de la Agrupación local y alcalde de Talcahuano por tres períodos consecutivos (1894-1903), gestión bajo la cual transformó la infraestructura de la ciudad, consagrando su vida a la causa política y social (López 1912). A raíz de este tipo de disputas, el periódico terminó vinculado estrechamente al Partido Liberal Democrático e incluso prestó vitrina para los avisos del Partido Radical (*La Industria* 1900, n° 9), volcando su agenda hacia la Alianza Liberal, sin continuar desarrollando un interés genuino por la clase trabajadora.

Continuando el análisis, iniciado el siglo XX, la prensa demócrata supo adecuarse a las necesidades locales experimentando un giro significativo hacia el mundo popular a través de *La Voz de Coronel* (1903-1904) y *La Voz del Sur* de Concepción (1904). Ambos impresos integraron a sus páginas el mundo del trabajo, mediante la denuncia, seguimiento de huelgas, accidentes fatales, robos y abusos policiales. Por este tipo de contenido y su atención inmersiva a los problemas de los trabajadores se puede divisar paulatinamente la concepción de justicia reparadora desde la experiencia de las clases populares; por lo tanto, ambos medios adquirieron un carácter propiamente obrero que se apoyó en los ideales demócratas. Si bien *La Voz del Sur* mantuvo una férrea adhesión a la figura de Malaquías Concha, cofundador del PD, abogado y diputado por Concepción, el medio no subordinó su agenda de denuncia social a la difusión de su labor parlamentaria. Una particularidad de estas publicaciones fue que articularon una crítica estructural al modelo de explotación oligárquico que trascendió los límites provinciales, visibilizando conflictos del norte del país y huelgas en Argentina, lo que devela una temprana conexión con la experiencia proletaria transfronteriza. Por otro lado, hacia fines de 1904, la trayectoria de *La Voz* decantó en un hito clave para la autonomía material del sector: su fusión con el periódico *El Alba* dio origen a *La Defensa*, semanario que pasó a ser propiedad directa de la Mancomunal de Lota y Coronel (*La Voz* 1904, n° 56).

Pese a esto, a partir de 1905, la prensa tuvo un vuelco casi exclusivo hacia la esfera político-institucional, lo que permitió continuar el análisis hacia la noción de justicia distributiva que se desarrolló en dicha arena. Tanto *El Centinela* (1905) como *La Patria* (1906) de Concepción operaron como plataformas de debate doctrinario frente a las elecciones parlamentarias. Al priorizar en sus páginas

las lógicas de la Alianza Liberal, estos medios carecieron de apertura hacia las problemáticas populares y terminaron por perfilarse más como instrumentos de la contienda electoral que como voceros del mundo del trabajo, lo que limitó su crítica social a la administración municipal y al espacio público.

Finalmente, en 1909 circuló en Concepción *El Derecho*, periódico que evidenció el punto álgido del pragmatismo aliancista al difundir la consolidación de un pacto con el Partido Radical, acuerdo que fue desestimado para concretar una inédita alianza con el Partido Conservador a nivel nacional. Sin embargo, todos los acuerdos políticos llevados a cabo tanto con la Alianza Liberal como la coalición conservadora fueron inestables, ya que ambas corrientes no consideraban la cuestión social como un tema fundamental, lo que explicaría que “desde 1891 hasta 1909, diez veces se habían constituido, deshecho y rehecho Alianzas Liberales” (De Petris Giesen 1942, 37-38).

A partir de la trayectoria presentada se comprende que la urgencia de la táctica electoral y la política de alianzas terminaron por subordinar la agenda social a las tácticas partidarias. Al respecto, Grez agrega a este dilema que “una cuestión eran las proclamaciones de principios y los sentimientos, sin duda sinceros, de muchos demócratas, y otra muy distinta eran las conveniencias partidarias” (Grez 2016, 126). A modo de síntesis, la siguiente tabla resume la trayectoria editorial y política de los medios analizados en este período:

Tabla 1. Trayectoria de la prensa demócrata en la Provincia de Concepción (1892 - 1909)

Período	Periódicos	Conclusiones editoriales/políticas
Disputa interna 1892 - 1894	<i>El Demócrata</i> , Concepción <i>La Igualdad</i> , Concepción <i>La Justicia</i> , Talcahuano	Disputa por la legitimidad partidaria: ¿quién es el verdadero órgano de la Agrupación? Retórica moralista: se define al buen demócrata. Interés por la clase obrera: primeras preocupaciones públicas por la cuestión social.
Giro Aliancista 1900	<i>La Industria</i> , Talcahuano	Giro aliancista y de propaganda electoral. Los pactos electorales tensionan la cohesión interna y desvían la atención hacia la clase trabajadora.
Apertura obrera 1903 - 1904	<i>La Voz</i> , Coronel <i>La Voz del Sur</i> , Concepción	Apertura al mundo obrero. Dualidad de interés: se aborda la explotación obrera y, en relación, los ideales demócratas. Crítica al modelo de explotación como un problema estructural.

Institucionalización 1905 - 1909	<i>El Centinela</i> , Concepción <i>La Patria</i> , Concepción <i>El Derecho</i> , Concepción	La cuestión social pierde atención, siendo desplazada por la coyuntura electoral. Por medio de pactos con la Alianza Liberal y la Coalición, la autonomía política del PD y las demandas obreras quedan relegadas ante la urgencia de la táctica electoral.
-------------------------------------	---	---

Fuente: Elaboración propia a partir del corpus hemerográfico disponible en la Biblioteca Nacional

La evolución descrita demuestra que, si bien el pragmatismo de la cúpula demócrata tendió a aislar institucionalmente al proletariado fabril y minero, este proceso no significó un fracaso para el mundo popular. Al operar el PD como un vehículo que abrió canales en la esfera pública penquista, permitió que las concepciones de justicia distributiva y reparadora se forjaran al calor de la experiencia histórica de sus respectivos productores. Así, al constatar que las lógicas aliancistas vaciaban de contenido las promesas de emancipación, las clases populares del Gran Concepción no abandonaron el espacio público; por el contrario, se hicieron cargo de este como una respuesta estratégica consciente para enfrentar la injusticia sistemática. Aquella tensión discursiva entre la legalidad formal de la dirigencia y las urgencias materiales de las bases dinamizó una concientización colectiva que pavimentó el tránsito del proletariado hacia su autonomía política definitiva, hito ejemplificado en la creación de *La Defensa* bajo el alero directo de la Mancomunal de Lota y Coronel. Sin embargo, para desentrañar esta articulación discursiva, se debe examinar la matriz conceptual desde la cual la dirigencia justificó su accionar. Ello nos obliga a profundizar en la configuración de la justicia distributiva como un valor político, cimentado desde el programa oficial del PD y difundido tempranamente por sus principales portavoces en la región.

Justicia política, un valor construido desde la Democracia

Desde la década de 1890 los demócratas sostuvieron que uno de los grandes deberes como ciudadanos chilenos consistía en elegir correctamente a quienes dirigían el Estado. En una coyuntura política compleja, la colectividad postuló que ser demócrata implicaba no permanecer indiferente frente a la desgracia ajena y actuar políticamente (*El Demócrata* 1894, n°12). De esta forma, manifestaron un compromiso con el pueblo, definido como el conjunto de “todos los hombres de buena voluntad, amantes de su país y conscientes de su derecho y de sus intereses, sin distinción de clases ni condiciones” (Manifiesto PD, 1889, citado en Pinto, 2004, 138). En esta categoría amplia se insertaba estratégicamente a la

clase trabajadora, concibiéndola como un grupo que debía acceder a la política y actuar en la esfera pública.

Esta voluntad se reflejó en su programa, publicado en 1889 y reeditado por Malaquías Concha en 1894. El documento profundizó, a través de treinta y siete apartados en un proyecto democrático novedoso que intentó distinguirse de “la vieja política que divide la sociedad en clases dirijentes i masas dirijidas” (Concha 1889, IX). De todas esas propuestas el pilar fundamental reside en el primer artículo, en el que se establece el objetivo del partido, correspondiente a velar por la emancipación política, social y económica del pueblo.

Dicho objetivo instó a que el pueblo deje de ser inmolado y pueda saciar esa “hambre i sed de justicia” por medio de la participación política. No obstante, para que esto se concrete, se estableció como requisito tener igualdad ante la ley, apoyada en una emancipación económica materializada en leyes que protejan el trabajo, pero también “los intereses de los propietarios i de los capitalistas” (Concha 1889, 19-28). De esta forma, se evidenciaron nuevamente las contradicciones del partido, esta vez ya no solo desde la prensa, sino que, desde su propia base programática, ya que reconocían que la clase trabajadora debe participar políticamente, pero sin vulnerar los intereses de quienes los explotan. Sin embargo, la existencia de esta directriz no implicó una adhesión estricta de sus militantes, especialmente de aquellos de origen popular. Ejemplo de esto se encuentra en el periódico *La Igualdad*, en el que se manifiestan las intenciones de los “buenos demócratas” de origen popular:

Por años y años hemos sido esplotados (sic) y vilipendiados por los señores. Ahora nos toca reconquistar nuestros derechos, hacer un uso lejítimo de ellos y llevar al seno de la representación nacional y municipal a personas que se identifiquen con nosotros, que conozcan las necesidades del pueblo y trabajen por aliviarlas. Bien sabemos que esto no conviene a los patrones. Pero qué hacerle. Seguiremos adelante a despecho de ellos y tarde o temprano, ayudados por los hombres amantes del pueblo, no especuladores en sus miserias, y por la justicia de nuestra causa, llegaremos a la meta. (1893, n°27)

Además, a partir del análisis transversal de la prensa se logra identificar la existencia de un perfil de militantes profundamente comprometidos con la disputa electoral. En efecto, la totalidad de los periódicos revisados destinaron, en algún momento, espacios significativos a la propaganda y a la difusión de los debates parlamentarios. Esta insistencia respondió a una desilusión estructural con la oligarquía y a la convicción de que la clase trabajadora se encontraba huérfana de representación. Con esta convicción, la política institucional se po-

sicionó como el mecanismo para resolver la cuestión social, sugiriendo que lo justo radicaba, ante todo, en la participación cívica propia para no depender de terceros. Esta priorización de lo político por sobre lo material resulta evidente al retomar el programa, que si bien enuncia múltiples problemáticas sociales, la única propuesta concreta para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores se limitó a la disminución de impuestos, coincidiendo en este punto con el análisis crítico de Grez (2007, 675) sobre las limitaciones estructurales del proyecto demócrata.

En consecuencia, la noción de justicia que defiende el partido se inscribe en la categoría de justicia distributiva. Cabe recordar que este concepto refiere a cómo se reparten “las cargas y beneficios” dentro de la sociedad, lo que permitiría entender que el voto, la participación política y la posibilidad de ser elegido son, en efecto, beneficios o bienes sociales. Por consiguiente, la aspiración de los demócratas consistía en redistribuir este poder, otorgando al pueblo voz y voto en el acontecer nacional para solucionar sus problemas cotidianos, identificando así que el bien fundamental mal repartido en la sociedad chilena no era solo la riqueza, sino la calidad de ciudadano en un sistema político.

Sin embargo, la demanda de igualdad ante la ley para disputar estos espacios se encontraba con un obstáculo estructural, un aparato judicial percibido como corrupto y arbitrario. La interrogante sobre por qué no existía dicha igualdad se respondía, en la provincia de Concepción, mediante la experiencia de una justicia abusiva. Desde 1903, el contexto local estuvo marcado por una institución que aplicaba la pena de azotes por orden directa del Ministerio de Justicia (*La Voz* 1903, n°3, 4). Esta condena se impuso como un mandato imperativo e ineludible, llegando al extremo de coaccionar a los funcionarios de los centros penales bajo amenaza de destitución si no ejecutaban el castigo físico, evidenciando así una violencia institucionalizada. Sin embargo, este sistema punitivo se arrastraba desde mucho antes, heredado de la matriz colonial, rigió bajo constantes vaivenes legislativos durante el siglo XIX. Pese a ser abolido brevemente en la década de 1850, los sectores conservadores justificaron su constante restitución bajo la premisa de que su ausencia dejaba a la sociedad “plagada de ladrones” (citado en León León 2003, 192). En el quiebre de siglo, esta dinámica posicionó a las clases populares bajo un engranaje rígido que, al momento de interrogar y condenar, vulneraba la dignidad humana al convertir el procedimiento en un acto de violencia estatal con bordes difusos. Al respecto, Robustiano Vera, en su escrito de 1891 (citado en León 2003, 194), desmitificó el carácter normativo del proceso al detallar los métodos inquisitoriales frecuentemente utilizados por el aparato judicial para forzar la confesión de los sectores subalternos:

“1º, los azotes con varas de membrillo; 2º, amarrar los brazos al procesado por detrás de la espalda y despues suspenderlo en el aire, martirio a que es imposible resistir; 3º, darle de bofetadas; 4º, colgarlo de los brazos; 5º, privarle del alimento o tenerlo a pan i agua; 6º, la mordaza; 7º, el encierro en celda húmeda y malsana; y 8º, la incomunicación, sin permitirle ni siquiera cama o que le vean personas extrañas”.

Frente a este escenario, la visión demócrata fue categórica, la legislación penal debía abandonar el espíritu de venganza social reflejado en la pena de muerte y azotes, para adoptar un fin correccional. De este modo, la reforma penal y pedagógica propuesta por los portavoces del conglomerado buscaba redefinir las cargas punitivas del Estado; sosteniendo que la ley debía encargarse de solucionar el mal causado garantizando la no repetición, pero condicionando el castigo al nivel de instrucción del acusado. Bajo esta perspectiva, la verdadera justicia distributiva en el plano judicial operaba bajo la máxima de que no era ético exigir el cumplimiento de las cargas legales a un sujeto popular al que previamente se le había negado el beneficio de la educación. Así, para el partido, la única vía legítima para prevenir el crimen no era el suplicio físico, sino la instrucción del pueblo, posicionando al Estado como un ente educador capaz de nivelar la cancha cívica antes de ejercer su potestad punitiva.

Esta redistribución de las garantías procesales se encontró con la realidad de los tribunales locales. Los demócratas denunciaron en su programa que las condenas no solo reflejaban arbitrariedad, sino una pésima asignación de la protección legal, pues los jueces fallaban según la capacidad económica de los litigantes. Al evidenciar que los altos costos de los procesos judiciales excluían sistemáticamente a las clases populares, el partido propuso la gratuidad de los trámites legales como la única forma de subsanar esta desigualdad, postulando, tal como se lee en sus principios, que “tanto el pobre como el rico deben encontrarse en igualdad de condición para pedir i obtener justicia” (Concha 1889, 80).

Esta exigencia de igualdad formal marca la tónica del cierre del período estudiado. Hacia 1909, esta trayectoria discursiva decantó en una conclusión reveladora. Para el partido, la justicia deja de ser solo una demanda puntual para comprenderse como un valor político perdido que debía ser recuperado para asegurar la gobernabilidad, transformándose en una aspiración. Sin embargo, este enfoque corrió en paralelo a un proceso de invisibilización progresiva de la clase obrera como sujeto de interés; por lo tanto, la denuncia por la falta de justicia terminó abstrayéndose paulatinamente en una defensa casi exclusiva de los derechos políticos. Estas ideas se encuentran plasmadas con claridad en la

editorial de *El Derecho* (1909), donde el medio define su aporte a la causa pública, explicando que la justicia había “huido” de la realidad social:

Poco y mucho según el punto de vista que se le mire. Poco porque solo deseamos que el pueblo ejercite libremente sus derechos políticos, sea respetado y encuentre las garantías que le acuerdan las leyes [...]. Mucho, porque aquí y en algunos departamentos de la provincia no se encuentra la justicia. Ha huido avergonzada a ocultarse en los lugares felices en que los ciudadanos respetan el derecho ajeno al ejercer el propio y en que los mandatarios son prenda de seguridad y garantía para todos sus gobernados. (1909, n°1)

Entonces, si retomamos a Oppenheim, la “distribución” no se limitó a repartir cargos o escaños parlamentarios; en un nivel más profundo, lo que el Partido Democrático intentó distribuir fue la soberanía misma. Para la cúpula letrada de directores y abogados como Malaquías Concha, este reparto no implicaba alterar las estructuras de propiedad ni las relaciones de producción, sino concebir el aparato legal como un tablero neutral donde la correcta asignación de derechos políticos individuales permitiría al pueblo ingresar pacíficamente a la institucionalidad. Al insistir en la educación cívica y la participación electoral, los demócratas desafiaron el monopolio oligárquico sobre el arte de gobernar, planteando que la capacidad de dirección del Estado no era un atributo natural de la élite, sino un bien social al que el pueblo y los trabajadores tenían legítimo derecho. Por tanto, la justicia política distributiva no operó solo en el momento del voto, sino en la construcción de una clase obrera que se reconocía a sí misma como apta para el ejercicio del poder, asumiendo de manera ilustrada que la soberanía legal bastaría para mitigar, con el tiempo, las asimetrías materiales de los piques y las fábricas.

Esta voluntad de extender el mundo político hacia el pueblo constituye, en última instancia, el mayor compromiso que asumieron los demócratas, demostrado en la prensa bajo la máxima: “los trabajadores componen la Democracia, i de ellos debe ser el Gobierno” (*La Voz* 1903, n°8). Este principio termina siendo su gran aporte en la historia de la clase trabajadora y el movimiento obrero chileno. Si bien sus tácticas de alianzas y su legalismo pudieron invisibilizar ciertas urgencias materiales, su insistencia en la distribución del poder político sembró un precedente irreversible: la politización de los sectores populares. Sin embargo, cuando este marco institucional se mostró incapaz de contener la violencia patronal y el desamparo cotidiano en los centros urbanos y mineros, los trabajadores penquistas se vieron en la necesidad de articular desde sus propias experiencias de explotación una noción alternativa y urgente de justicia social reparadora.

Justicia social, un valor en busca de la reparación

Si bien la búsqueda de representación política dominó gran parte del discurso del PD, existió una dimensión de la realidad obrera en la provincia de Concepción que desbordó los márgenes de la disputa electoral. La vida cotidiana de los sectores populares estuvo marcada por la precariedad, lo que generó una distancia entre la promesa republicana de igualdad y la experiencia concreta de explotación, provocando un vacío de protección que obligó a los trabajadores a resignificar lo que entendían por justo, aterrizando la discusión desde la abstracción teórica hacia la urgencia de la supervivencia, intentando compensar por medio de su propia organización lo que el Estado no era capaz de subsanar. En este escenario, medios como *La Voz de Coronel* (1903-1904) y *La Voz del Sur de Concepción* (1904) se erigieron como verdaderas trincheras discursivas donde los trabajadores articularon esta nueva visión. En sus páginas, la justicia se transformó en un valor movilizador, forjado al calor de experiencias de explotación de clase reiteradas. Fue precisamente en la intersección entre el sistema laboral y el judicial donde el mundo obrero comenzó a identificar y definir lo justo; una noción construida desde la vivencia cotidiana y las formas injustas que regían el funcionamiento de la sociedad.

Bajo esta lógica, la mayor expresión de este sistema judicial, que juzgaba y sentenciaba basándose en el origen social de los acusados, se evidenció con fuerza en el contexto de la huelga de Lota y Coronel desarrollada entre enero y febrero de 1904. Aunque la prensa de la época registró conflictos en diversas zonas, fue en esta movilización donde las fuentes permitieron un análisis en profundidad, revelando cómo operó de manera arbitraria la justicia con sentido de clase (Ubilla 2025). El detallado seguimiento de este conflicto permite reconstruir la cronología de una injusticia infundada que escaló rápidamente desde una disputa laboral a una persecución penal. La huelga fue convocada a raíz de la expulsión de tres mineros por parte de la administración del establecimiento carbonífero Cousiño de Lota, presuntamente por ser directores de la Federación de Trabajadores. Esta fue la primera explicación que se ofreció en la columna “La huelga de Lota”, en la que se señaló que para el 31 de enero de 1904 los mineros ya llevaban paralizados varios días. Al respecto, la prensa denunció que fueron más de ciento cincuenta familias de trabajadores las que quedaron desamparadas. En esa misma crónica, se reveló el verdadero motivo por el que habían sido despedidos los directores de la Federación, acusados de cometer “el delito de haber subido el estandarte a Lota Alto al sacar un socio fallecido” (*La Voz* 1904, n°26).

En respuesta, el colectivo obrero organizó una convocatoria pacífica para solicitar la reincorporación de los afectados (*La Voz* 1904, n°27); sin embargo, ante

esta petición, la jefatura respondió de manera represiva al convocar a la policía, decidiendo despedir a todos los obreros que habían intercedido por sus compañeros (*La Voz del Sur* 1904, n°3). Frente a esto, se inició un proceso legal instruido por el Juez de Subdelegación de Lota, Neftalí Iglesias, quien abrió un sumario contra los obreros acusándolos de atentado, amenazas y otros delitos. Esta acción judicial despertó las sospechas de los trabajadores, quienes denunciaron que la administración del establecimiento había sobornado al juez para asegurar el favor de la ley, poniendo en evidencia la disparidad de trato entre un obrero y un patrón al momento de litigar. Al respecto, en la prensa se sostuvo que “todo reclamo que hace un humilde minero ante la Justicia, es desentendido, debido a que estos infelices le falta una moneda de oro que hacer relucir” (*La Voz* 1904, n°27). En este contexto, se profundizó la crítica al actuar del juez, quien ordenó la prisión de los directores de la Federación, manteniendo a cuatro obreros recluidos e incomunicados por más de 20 días. En otro escrito, se denunció que el juez letrado fue influenciado por viandas y licores del establecimiento para impulsar el proceso contra los detenidos, acusando lo siguiente:

El juez de subdelegacion, que debe desempeñar sus funciones gratuitamente, recibe del establecimiento una buena paga para que administre justicia i asi es mas que seguro que en todo caso la administracion de Lota tendra la razon porque paga la justicia. (*La Voz del Sur* 1904, n°4)

Finalmente, la movilización pacífica se extendió durante 23 días, lapso en el cual los trabajadores sostuvieron la paralización con el firme propósito de asegurar la libertad de sus compañeros y la restitución de los puestos de los afectados. A esta resistencia se sumaron, en un acto de solidaridad, los mineros de la Maestranza de la Compañía de Arauco en Coronel quienes, en conjunto con las Sociedades Mancomunales de Lota, redactaron una carta al Presidente de la República para exigir justicia y término a todo el asunto, sosteniendo que seguirán paralizados hasta que el Gobierno hiciese valer la “lei de garantías individuales i el derecho de asociacion” (*La Voz* 1904, n°27). En ese sentido, es indiscutible la contradicción de la respuesta punitiva con el marco legal que los propios trabajadores reclamaban. Al abrir un sumario penal tipificando como delito el acto de “haber subido el estandarte” en honor a un socio fallecido, la justicia de clase no solo vulneró “la lei de garantías individuales” consagradas en la Constitución de 1833 (art. 12) y su reforma de 1874, normativas que garantizaban, en teoría, el derecho de reunirse y asociarse sin permiso previo; sino que intentó disciplinar los ritos de memoria del mundo popular.

De esta forma el conflicto llegó a su término, con la intervención del diputado Malaquías Concha, quien se trasladó a Concepción para gestionar la libertad

de los obreros encarcelados arbitrariamente; su mediación como abogado y político permitió alcanzar acuerdos con las autoridades y persuadir a los trabajadores para retomar sus labores. Como resultado, la intervención decisiva de Concha permitió concluir que como clase era fundamental trascender la defensa laboral y contar con una organización política para enfrentar estos sucesos. Esta lectura, muy propia de la dirigencia demócrata analizada en la sección anterior, ratificó la importancia de las sociedades obreras, pero redefiniendo su función integral: ya no bastaba con que proveyeran el “auxilio recíproco de sus miembros”, sino que debían articularse como herramientas de “resistencia a las injusticias del capital” (*La Voz* 1904, n°27).

Esta dimensión de resistencia cobró especial relevancia al considerar que dichas asociaciones funcionaban al amparo de la ley. Paradójicamente, este estatus legal generaba el rechazo de los dueños del capital, quienes se negaban a aceptar la igualdad jurídica sin distinción de clase. Ante esta hostilidad patronal, la prensa enfatizó la urgencia de fortalecer la institucionalidad obrera para que actuara como un contrapeso político real frente al poder empresarial, manifestando:

Preciso es que esas asociaciones establezcan bases solidas, que les den respetabilidad i las hagan pesar sobre las agrupaciones políticas, que cuando llegue un caso extremo como el de la provocacion de los administradores de la Ca. de Lota, los pueblos obreros se levanten a una voz para hacerse respetar, pidiendo justicia i amparo al gobierno. (*La Voz* 1904, n°28)

De esta forma, la experiencia de injusticia atravesó tanto el sistema laboral como el judicial, tanto por la arbitrariedad patronal al despedir a trabajadores por el hecho de portar un estandarte, como por la denuncia de un juez sobornado. Esta acumulación de abusos provocó una conclusión en la prensa: los trabajadores debían organizarse de manera concreta para desenvolverse en espacios políticos por sus propios medios, con la intención de buscar a través de su propia fuerza la justicia que el sistema les negaba por derecho, sin depender incluso de los demócratas con sus lógicas aliancistas.

En ese sentido, se hace evidente una etapa de toma de conciencia de clase, manifestada en obreros que, reconociéndose como la fuerza de la República, “claman justicia” ante el abandono gubernamental, articulándose en Sociedades de resistencia y Mancomunales, destacando la fuerza de las organizaciones de Coronel y Lota (*La Voz* 1903, n°21). De hecho, los trabajadores de estas últimas localidades fueron reconocidos como pioneros al comprender que debía existir una acción política para complementar la lucha social, una visión que se consolidó a través de su alianza con el Partido Democrático, colectividad desde donde emanaron las ideas de la emancipación social y política (*La Voz* 1904, n°23).

De tal manera, las sociedades obreras actuaron como una trinchera capaz de imponer un límite a la arbitrariedad patronal. En la organización colectiva se depositó la esperanza de una justicia que no solo reparara lo económico, sino que obligara al empresariado a respetar la autonomía del trabajador. Fue bajo esta convicción que la prensa advirtió a los dueños del capital que, con la asociación ya constituida, las reglas del juego debían cambiar:

Ahora que tienen ya su asociacion, puede ser que por si mismo obtengan mejoramiento i los patrones se dejen de perseguir al trabajador dejando a cada uno en su modo de pensar.

Seguro estamos que entónces no habran quejas (sic), i el trabajador cumplirá con su deber, sabrá trabajar tranquilo, i que lo que gana le pertenece porque le costó su sudor. Tomen nota los dueños de las minas (...) i piensen nuestros mandatarios que no solo se le necesita al roto en las elecciones, sino que para soldado es cuando mas lo necesitan. (*La Voz* 1904, n°38)

Estas palabras situaron explícitamente al trabajador y al patrón en trincheras opuestas, marcando un punto de inflexión. El tono desafiante revela que la paciencia se había agotado y que la estrategia de conciliación estaba dando paso a una postura de confrontación, ahora en la arena política. Bajo esa toma de conciencia, el análisis de las fuentes devela una transformación crítica en la percepción de la legalidad. Inicialmente, los escritos de denuncia cerraban con fórmulas de respeto institucional como “damos traslado a la autoridad”¹ o similares, lo que reflejaba una cultura política compartida por el movimiento mancomunado a nivel nacional en torno a la legitimidad del marco legal vigente, un fenómeno advertido por la historiografía (Reynolds 2009 ; Ubilla y Godoy, 284). No obstante, tras la huelga de 1904, esa confianza institucional se desmoronó y esos cierres desaparecieron. En su lugar, surgieron escritos que manifestaron preocupaciones profundas, preguntándose por el nulo respeto hacia la libre asociación de los ciudadanos, manifestando “¿Adónde están las leyes, adónde está la libertad, o es necesario volver a conquistarla?” (*La Voz* 1904, n°26); cuestionando a quién se pedía justicia si las autoridades eran indiferentes (*La Voz* 1904, n°28) o hacia dónde dirigir la demanda si “todos los jueces del Trabajo son pagados por el Capital” (*La Voz* 1904, n°38).

¹ Aquel cierre se encuentra especialmente en las denuncias de robos o asesinatos en 1903, pero desde inicios de 1904 ya no se terminan las crónicas dando traslado a la autoridad pertinente. Entre estos casos destacan: “Por ser hijo del pueblo”, *La voz*, n°4, 23 agosto 1903, 4; “De Lota”, *La Voz*, n° 11, 18 octubre 1903, 3; “Don Juan Downs”, *La Voz*, n°13, 01 noviembre 1903, 3; “Un jokey policiaco”, *La voz del sur*, n°4, 7 febrero 1904, 4; “Que se le ponga remedio”, *La voz del sur*, n°6, 21 febrero de 1904, 4.

Este giro evidencia que, tras la experiencia práctica de la opresión, se deja de esperar soluciones de la autoridad tradicional para comprender la naturaleza estructural de la desprotección, apuntando hacia una concepción de una justicia social. En este contexto, la figura de Luis Emilio Recabarren, tipógrafo y militante demócrata en el norte del país contribuyó decisivamente a este quiebre conceptual tras vivir el allanamiento de la imprenta en la que trabajaba en Tocopilla y su encarcelamiento por sedición, manifestando su postura respecto a la justicia formal:

Ruego a mis amigos i Sociedades no hagan ni una sola peticion mas ante ninguna clase de autoridades, porque es humillante suplicar justicia, cuando a ellas tenemos derecho lógico (...)

Pedir es rogar i rogar es humillante.

Ya no quiero libertad humillada. (*La Voz* 1904, n°51)

Esta postura no tardó en encontrar eco en la provincia de Concepción. Pese a que los hechos denunciados por Recabarren ocurrieron en el norte, resultaron una inspiración directa para la clase obrera local asociada al Partido Democrático, consolidando la idea de que los trabajadores se construyen como sujetos conscientes a partir de la identificación con la experiencia del otro. Esta conexión permitió que el movimiento obrero de Concepción se construyera a sí mismo reconociendo una matriz de injusticia compartida que unía a todo el territorio y trascendía fronteras. Bajo esta lógica, se evidenció una conciencia de clase transversal, forjada sobre los pilares de la solidaridad y materializada en una red de apoyo e información reflejada en telegramas con actualizaciones de huelgas a lo largo de Chile, o noticias desde Argentina que circularon por la prensa local². De esta forma, la clase obrera penquista confirmó, mediante la resonancia nacional e internacional, que su lucha no era un caso aislado de un mal juez en Lota, sino parte de un conflicto sistémico entre el capital y el trabajo.

De esta forma, las clases populares articularon una noción de justicia social orientada por un profundo carácter reparador. Este entendimiento emergió frente a la ofensa clara y sistemática del capital; dinámica donde los trabajadores, al rechazar tanto el despido arbitrario de sus compañeros como su propia desvinculación, asumieron la huelga como la vía para buscar la reparación inmediata de los hechos. Sin embargo, la acumulación de estos conflictos, agravados por la

² Para Argentina véase: “Desde Buenos Aires”, *La Voz*, n°29, 21 febrero 1904, 4; “Prensa extranjera”, *La Voz*, n°33, 20 marzo 1904, 3. Para Chile véase: “Audaz asalto”, *La Voz*, n°32, 13 marzo 1904, 3; “Nueva infamia”, *La voz del sur*, n°9, 13 marzo de 1904, 1; “Manifiesto de los obreros de Santiago”, *La Voz*, n°34, 27 marzo 1904, 1-2; “Permanente”, *La Voz*, n°36, 10 abril 1904, 3; “La huelga de Tocopilla”, *La Voz*, n°55, 21 agosto 1904, 3.

nula seguridad ante los accidentes laborales y el disciplinamiento de los rituales mortuorios, permitió a las bases arribar a conclusiones mucho más profundas sobre las estructuras sociales que oprimían a la clase obrera. Reconocieron entonces que, si bien la huelga era un instrumento necesario, resultaba insuficiente por sí sola para frenar los abusos. Bajo esta premisa, la búsqueda de una reparación verdadera decantó en la necesidad de articular una organización política concreta y una red de asociación amplia, cuya materialización institucional se encontró en las sociedades obreras. Ante un Estado ausente, una patronal impune y una cúpula partidaria abocada al pragmatismo electoral de la Alianza Liberal, estas colectividades dejaron de ser meras agrupaciones gremiales para convertirse en la encarnación de lo justo. Fueron ellas las que asumieron la carga histórica de restituir lo que el sistema les arrebató, reparando la dignidad material y moral de los sectores populares y consolidando, en ese mismo acto, el definitivo tránsito de la cuestión social a una cuestión política.

Conclusiones

A pesar de la inestabilidad interna que caracterizó al Partido Democrático, sus periódicos operaron como el soporte material e ideológico para la gestación de ambas concepciones de justicia. Fue en la tensión de sus páginas donde la teoría democrática se contrastó con la experiencia de explotación, convirtiendo a los impresos en uno de los escenarios dinámicos donde interactuaron y colisionaron las distintas vertientes de lo justo.

De esta forma, el Partido Democrático penquista articuló una noción de justicia política de carácter distributivo al identificar una repartición desigual de la soberanía, estableciendo que lo justo radicaba en exigir igualdad ante la ley y la ampliación de la ciudadanía. Para ellos, la emancipación social y política se lograría redistribuyendo el acceso a la toma de decisiones, permitiendo así que el pueblo participara en la esfera pública sin distinción de clase, asumiendo de manera ilustrada que dicha soberanía formal bastaría para mitigar las asimetrías materiales de los piques y las fábricas.

Por otra parte, las clases populares forjaron una noción de justicia social de carácter reparativo que surgió desde la experiencia directa de esa “violencia legitimada” por el aparato judicial y patronal. Ante un Estado que no estuvo dispuesto a subsanar las ofensas contra la vida y la dignidad del trabajador, la justicia dejó de ser una petición para transformarse en una construcción propia, por medio de organizaciones que materializaron la reparación moral y material que el sistema les negaba, como lo fueron las sociedades de socorro mutuo y mancomunales.

En este escenario, la prensa demostró que las clases populares comprendieron que la politización no constituía una asimilación pasiva, sino una decisión y una respuesta estratégica consciente para enfrentar la opresión sistemática de la época. Así, se evidenció que los trabajadores de la Provincia de Concepción decidieron politizar sus demandas cotidianas al constatar que las lógicas aliancistas de la cúpula vaciaban de contenido las promesas de emancipación, comprendiendo que para detener el abuso estructural era necesario disputar el poder de manera autónoma, complementando la lucha reivindicativa con una organización política independiente. En definitiva, este conflicto y aprendizaje mutuo entre ambas concepciones de lo justo no solo despertó una conciencia colectiva en la zona, sino que abrió caminos irreversibles que terminaron por pavimentar el ulterior tránsito del proletariado chileno hacia su emancipación y autonomía política definitiva, expresada en hitos fundamentales como la posterior fundación del Partido Obrero Socialista.

Referencias bibliográficas

- Artaza Barrios, Pablo. 2019. *Movimiento social y politización popular en Tarapacá, 1900–1912*. Santiago: América en Movimiento.
- Artaza Barrios, Pablo. 2023. *Los sinuosos caminos de la politización popular en el norte salitre-ro. Historia social tarapaqueña, 1900–1925*. Santiago: RIL Editores.
- Albornoz, María Eugenia. 2015. *Experiencias de conflicto: subjetividades, cuerpos y sentimientos en Chile, siglos XVIII y XIX*. Santiago: Acto Editores.
- Argouse, Aude, Carolina González, María Eugenia Albornoz, María José Correa, Mario Fabregat y Romané Landaeta. 2015. *Sentimientos y justicia. Coordinadas emotivas en la factura de experiencias judiciales. Chile, 1650–1990*. Coordinado por María Eugenia Albornoz Vásquez. Santiago: Fondo del Libro.
- Arias, Osvaldo. 2009. *La prensa obrera en Chile, 1900–1930*. Santiago: Ariadna Ediciones.
- Benedetti Reiman, Laura. 2019. *La cuestión social en Concepción y los centros mineros de Coronel y Lota (1885–1910)*. Concepción: Ediciones del Archivo Histórico de Concepción.
- De Petris Giesen, Héctor. 1942. “Historia del Partido Democrático: posición dentro de la evolución política nacional”. Memoria de prueba, Universidad de Chile.
- Devés, Eduardo. 1991. “La cultura obrera ilustrada chilena y algunas ideas en torno al sentido de nuestro quehacer historiográfico”. *Mapocho*, n.º 30: 127–136.
- Donoso Fritz, Karen. 2016. “Las mordazas a la prensa obrera: los mecanismos de la censura política en Chile, 1919–1925”. *Izquierdas*, n.º 28: 191–225.

- Falcón, Ricardo. 1986. *El mundo del trabajo urbano (1890–1914)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Grez Toso, Sergio. 1995. *La “cuestión social” en Chile. Ideas, debates y precursores (1804–1902)*. Santiago: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Grez Toso, Sergio. 2007. *De la “regeneración del pueblo” a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810–1890)*. Santiago: RIL Editores.
- Grez Toso, Sergio. 2016. *El Partido Democrático de Chile, desde sus orígenes hasta la salida de la Alianza Liberal (1887–1925)*. Santiago: RIL Editores.
- Illanes, María Angélica. 2003. *Chile des-centrado. Formación socio-cultural republicana y transición capitalista (1810–1910)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Illanes, María Angélica. 2006. *Cuerpo y sangre de la política. La construcción histórica de las visitadoras sociales, Chile, 1887–1940*. Santiago: LOM Ediciones.
- Lagos Mieres, Manuel. 2023. *Bajo el Sol de la Anarquía. Ritos, símbolos y valores de la cultura libertaria en Chile (1890–1940)*. Santiago: Editorial Lux.
- León León, Marco Antonio. 2003. *Encierro y corrección. La configuración de un sistema de prisiones en Chile (1800–1911)*. Vol. 1. Santiago: Universidad Central de Chile.
- León León, Marco Antonio. 2015. *Estudios sobre la “Capital del Sur”: ciudad y sociedad en Concepción, 1835–1930*. Concepción: Ediciones del Archivo Histórico de Concepción.
- León León, Marco Antonio. 2019. *Las moradas del castigo. Origen y trayectoria de los prisioneros en el Chile republicano (1778–1965)*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario.
- Navarro López, Jorge. 2019. “Participación obrera, democracia y elecciones. Las luchas por la democratización del Partido Obrero Socialista y del Partido Comunista. Chile, 1912–1925”. *Divergencia*, n.º 13: 93–113.
- Navarro López, Jorge. 2023. *Por la emancipación obrera. Clase, política, arte y entretenimiento en la cultura socialista-comunista en Chile, 1912–1927*. Santiago: Ariadna Ediciones.
- Núñez Espinel, Luz Ángela. 2006. *El obrero ilustrado: prensa obrera y popular en Colombia (1909–1929)*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Oppenheim, Felix E. 2007. “Justicia”. En *Diccionario de política*, coordinado por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, 831–837. México: Siglo XXI Editores.
- Ossandón, Carlos y Eduardo Santa Cruz. 2001. *Entre las alas y el plomo. La gestación de la prensa moderna en Chile*. Santiago: LOM Ediciones.
- Palma Alvarado, Daniel. 2011. *Ladrones e historias de robos en Chile*. Santiago: LOM Ediciones.
- Palma Alvarado, Daniel, ed. 2015. *Delincuentes, policías y justicias: América Latina, siglos XIX y XX*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Palma Alvarado, Daniel. 2021. *Pacos: historia de la policía en Chile*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

- Pinto Vallejos, Julio y Verónica Valdivia Ortiz de Zárate. 1999. *¿Revolución proletaria o querida chusma? Socialismo y alessandrismo en la pugna por la politización pampina (1911–1932)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Pinto Vallejos, Julio. 1997. “¿Cuestión social o cuestión política? La lenta politización de la sociedad popular tarapaqueña hacia el fin de siglo (1889–1900)”. *Historia* 30: 211–261.
- Pinto Vallejos, Julio. 2004. “Discursos de clase en el ciclo salitrero: la construcción ideológica del sujeto obrero en Chile, 1890–1912”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* 8 (1/2): 131–198.
- Pinto Vallejos, Julio. 2007. *Desgarros y utopías en la pampa salitrera. La consolidación de la identidad obrera en tiempos de la cuestión social (1890–1923)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Ramírez Necochea, Hernán. 1956. *Historia del movimiento obrero en Chile. Antecedentes, siglo XIX*. Santiago: Talleres Gráficos Lautaro.
- Reynolds, Michael N. 2009. “El repliegue del movimiento social en la víspera del centenario. ¿Solo por una masacre? Iquique, Coronel-Lota, 1902–1909”. En *A cien años de la masacre de Santa María de Iquique*, editado por Pablo Artaza Barrios, Sergio González Miranda y Susana Jiles Castillo, 267–286. Santiago: LOM Ediciones.
- Rojas Flores, Jorge. 2012. “La prensa obrera chilena: el caso de *La Federación Obrera y Justicia*, 1921–1927”. En *1912–2012: el siglo de los comunistas chilenos*, editado por Olga Ulianova, Manuel Loyola y Rolando Álvarez, 85–114. Santiago: Instituto de Estudios Avanzados.
- Santibáñez, Camilo, Lorena Ubilla y Lorena Godoy, eds. 2022. *El parricidio de María Muñoz. Reflexiones teóricas y propuestas metodológicas en la historiografía chilena actual*. Santiago: América en Movimiento.
- Thompson, Edward P. 2001. “El imperio de la ley”. En *Las obras esenciales de Thompson*, editado por Dorothy Thompson, 413–432. Barcelona: Crítica.
- Thompson, Edward P. 2012. “Prefacio”. En *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, 11–16. Madrid: Capitán Swing.
- Ubilla, Lorena. 2021. “Ladrones ocasionales en las clases populares santiaguinas. Prácticas fronterizas entre el mundo del delito y del trabajo”. *Revista Tiempo Histórico* 23: 147–165.
- Ubilla, Lorena. 2025. *Ladrones innobles*. Santiago: LOM Ediciones.

Fuentes primarias

- Chile. 1833. *Constitución Política de la República de Chile*. Reformada por ley de 13 de agosto de 1874. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Consultado el 11 de enero de 2026. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=137535>.
- Concha, Malaquías. 1889. *Programa del Partido Democrático de Chile*. 1.^a ed. Santiago: Imprenta Vicuña Mackenna.
- López Gutiérrez, Osvaldo. 1912. *Diccionario biográfico obrero*. Santiago: Imprenta y Encuadernación Bellavista.

El Demócrata (Concepción). 1892–1894. Artículos citados: “Nuestro deber” y “Correspondencia” (n.º 12, 1894).

La Igualdad (Concepción). 1893–1894. Artículos citados: “Héroes del trabajo” (n.º 25, 1893); “Como en los tiempos feudales” (n.º 27, 1893); “Actualidad política” (n.º 41, 1894).

La Justicia (Talcahuano). 1894.

La Industria (Talcahuano). 1900. Artículo citado: “Asamblea radical” (n.º 9, 1900).

La Voz (Coronel). 1903–1904. Artículos citados: “Mi saludo”, “Crónica” y “De Lota” (n.º 3, 1903); “La pena de azotes” (n.º 4, 1903); “Democracias” (n.º 8, 1903); “Fallecimientos” (n.º 15, 1903); “Avance obrero” (n.º 21, 1903); “Movimiento social”, “La huelga de Lota” e “Injusticia” (n.º 26, 1904); “Meeting de las Sociedades Mancomunales”, “Peor que nunca”, “Exmo señor Presidente de la República” y “Las Sociedades de Obreros” (n.º 27, 1904); “Resultados de la huelga provocada por el Administrador de Lota” y “¿A quién pediremos justicia?” (n.º 28, 1904); “Siempre los establecimientos” y “Obrero i patrones” (n.º 38, 1904); “A mis amigos del país” (n.º 51, 1904); “Cambio de nombre” (n.º 56, 1904).

La Voz del Sur (Concepción). 1904. Artículos citados: “En Lota” (n.º 3, 1904); “La huelga de Lota” (n.º 4, 1904); “La huelga de Lota i Coronel” (n.º 5, 1904); “Defunción” (n.º 6, 1904).

El Centinela (Concepción). 1905.

La Patria (Concepción). 1906.

El Derecho (Concepción). 1909. Artículo citado: “Lo que pretendemos” (n.º 1).